



Asamblea General

Distr. general
18 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 155 del programa

Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación (2021/22)	53.798.000
Gastos (2021/22)	52.139.200
Saldo no comprometido (2021/22)	1.658.800
Consignación (2022/23)	54.018.600
Gastos previstos (2022/23) ^a	53.574.100
Infrautilización prevista (2022/23) ^a	444.500
Propuesta del Secretario General (2023/24)	57.444.700
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2023/24)	(1.219.400)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2023/24)	56.225.300

^a Estimación al 31 de marzo de 2023.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) (A/77/595 y A/77/722), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió en línea con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 23 de marzo de 2023. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe (A/77/767), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, figuran en su informe conexo (A/77/802).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022

2. En su resolución 75/299, la Asamblea General consignó la suma de 53.798.000 dólares en cifras brutas (51.069.700 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Fuerza durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022. Los gastos del período ascendieron a 52.139.200 dólares en cifras brutas (49.410.600 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 96,9 %. El saldo no comprometido resultante, que es de 1.658.800 dólares en cifras brutas, representa el 3,1 % de la cuantía total de los recursos aprobados para el ejercicio económico. La Comisión Consultiva observa que se produjo una infrautilización significativa en varias categorías presupuestarias, a saber: viajes oficiales, instalaciones e infraestructura, operaciones aéreas y suministros, servicios y equipo de otro tipo.

3. El saldo no comprometido de 1.658.800 dólares del total de recursos aprobados para 2021/22 refleja un nivel de gastos en concepto de personal civil (582.200 (3,5 %)) y gastos operacionales inferior al presupuestado (1.289.000 dólares (8,8 %)), compensado en parte por unas necesidades de recursos superiores a las presupuestadas para personal militar y de policía (212.400 dólares (0,9 %)). Se puede consultar información sinóptica sobre la redistribución (215.300 dólares, o el 0,4 %) de puestos del grupo III en el grupo I en la sección III.B del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Fuerza en 2021/22 (A/77/595). En la sección IV de ese mismo informe figura un análisis detallado de las diferencias.

4. Se informó a la Comisión Consultiva de que las obligaciones por liquidar ascendían a 6.249.400 dólares al 30 de junio de 2022 (4.894.000 dólares al 30 de junio de 2021). **La Comisión Consultiva observa que la cuantía de las obligaciones por liquidar para 2021/22 aumentó en 1.355.400 dólares, es decir, un 27,7 % respecto del ejercicio económico 2020/21.**

Asuntos relacionados con el informe de la Junta de Auditores

5. Al examinar los informes del Secretario General referentes a la financiación de la UNFICYP, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022. En su informe, la Junta observó el aumento de las violaciones del alto el fuego, el inicio de varios proyectos de infraestructura y la duplicación del

crecimiento de los gastos en 2021/22 en comparación con los tres años anteriores como consecuencia del aumento de las adquisiciones de vehículos y el costo del combustible (A/77/5 (Vol. II), cap. IV, párrs. 31 y 32).

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

6. Por lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2022, los gastos totales estimados ascendían a 36.071.000 dólares. Se estimaba que, al cierre del ejercicio en curso, los gastos totales ascenderían a 53.574.100 dólares, con un saldo no comprometido de 444.500 dólares (0,8 %).

7. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 6 de febrero de 2023, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 780.114.600 dólares para la UNFICYP desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 753.612.800 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 26.501.800 dólares. En esa misma fecha, el efectivo de que disponía la Fuerza ascendía a 11.508.100 dólares, cantidad que era suficiente para cubrir la reserva operacional de tres meses de 10.075.300 dólares. Además, se habían certificado y pagado las solicitudes de reembolso en concepto de equipo de propiedad de los contingentes presentadas hasta septiembre de 2022, lo que dejaba un saldo pendiente de 220.900 dólares al 31 de diciembre de 2022. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones (A/76/760/Add.11, párr. 6).**

8. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 23 de febrero de 2023, había una solicitud de indemnización por muerte o discapacidad relacionada con el trastorno de estrés postraumático que había estado pendiente desde 2019 y se encontraba a la espera de información adicional de la misión permanente.

9. **La Comisión Consultiva confía en que la solicitud de indemnización por muerte o discapacidad restante se salde sin demora.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024

A. Mandato e hipótesis de planificación

10. El mandato de la UNFICYP fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 186 (1964) y su prórroga más reciente, hasta el 31 de enero de 2024, se aprobó en la resolución 2674 (2023). Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión para 2023/24 se resumen en la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para la UNFICYP correspondiente al ejercicio (A/77/722).

B. Recursos necesarios

11. El total de recursos por valor de 57.444.700 dólares que se solicita para el ejercicio 2023/24 supone un aumento de 3.426.100 dólares (6,3 %) respecto de la consignación de 54.018.600 dólares aprobada para el ejercicio 2022/23.

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Fondos asignados (2021/22)	Gastos (2021/22)	Fondos asignados (2022/23)	Gastos al 31 de marzo de 2023	Estimación de gastos (2023/24)	Diferencia	
						Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	22 432,9	22 645,3	23 948,7	21 078,6	24 541,0	592,3	2,5
Personal civil	16 654,2	16 072,0	16 105,5	11 387,8	16 063,1	(42,4)	(0,3)
Gastos operacionales	14 710,9	13 421,9	13 964,4	11 486,4	16 840,6	2 876,2	20,6
Recursos necesarios en cifras brutas	53 798,0	52 139,2	54 018,6	43 952,8	57 444,7	3 426,1	6,3

Nota: En las secciones II y III del proyecto de presupuesto (A/77/722) figura información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

12. El aumento obedece principalmente al aumento de las necesidades en concepto de gastos operacionales (2.876.200 dólares) y personal militar y de policía (592.300 dólares) (véase el párr. 14), compensado en parte por la disminución de las necesidades en concepto de personal civil (42.400 dólares) (véase el párr. 16).

13. La Comisión Consultiva observa que, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas, las contribuciones voluntarias en especie no presupuestadas del Gobierno de Chipre para el ejercicio 2023/24 se estiman en 871.900 dólares¹ (A/77/722, párr. 50). **La Comisión Consultiva observa con reconocimiento que la UNFICYP sigue recibiendo contribuciones voluntarias.**

1. Personal militar y de policía

Categoría	Autorizados 2021/22 (1)	Reales al 30 de junio de 2022 (2)	Autorizados 2022/23 ^a (3)	Reales al 31 de marzo de 2023 (4)	Propuestos 2023/24 (5)	Diferencia (6)=(5)-(3)
Contingentes militares	860	798	860	807	860	—
Personal de policía de las Naciones Unidas	69	64	69	65	69	—

^a Representa la dotación máxima autorizada.

14. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2023/24 representan un aumento de 592.300 dólares (2,5 %) respecto de los fondos asignados para 2022/23. El aumento propuesto obedece principalmente al aumento del reembolso de gastos estándar de los contingentes y a la aplicación de una tasa de vacantes inferior a la del ejercicio 2022/23, así como al aumento de los costos de flete y equipo de propiedad de los contingentes como consecuencia del despliegue

¹ El monto estimado de 871.900 dólares refleja el valor de mercado del costo de los puestos de observación de las Naciones Unidas y de los locales de oficina y alojamiento proporcionados a la UNFICYP gratuitamente por el Gobierno de Chipre para los contingentes militares y las unidades de policía de las Naciones Unidas, incluido el recinto del cuartel general de la UNFICYP (A/77/722, párr. 50).

propuesto de un helicóptero adicional (*ibid.*, párr. 61). El aumento se compensa en parte por el efecto de la depreciación del euro frente al dólar de los Estados Unidos en las necesidades de raciones alimentarias para los contingentes militares y de dietas por misión para los contingentes militares y la policía de las Naciones Unidas (*ibid.*, párrs. 62 y 63).

15. Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo 36, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal militar y de policía.

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2021/22 (1)</i>	<i>Ocupados al 30 de junio de 2022 (2)</i>	<i>Aprobados 2022/23 (3)</i>	<i>Reales al 31 de marzo de 2023 (4)</i>	<i>Propuestos 2023/24 (5)</i>	<i>Diferencia (6)=(5)-(3)</i>
Puestos						
Personal internacional	38	35	39	37	40	1
Personal nacional del Cuadro Orgánico	7	7	7	6	7	–
Personal nacional de Servicios Generales	115	113	115	111	115	–
Plazas temporarias^a						
Personal internacional	1	1	2	2	2	–
Total	161	156	163	156	164	1

^a Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

16. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para el ejercicio 2023/24 reflejan una disminución de 42.400 dólares, es decir, el 0,3 %, que obedece principalmente a la disminución de las necesidades en concepto de personal de contratación nacional, debido a la depreciación del euro respecto del dólar de los Estados Unidos, compensada en parte por el aumento de las necesidades en concepto de personal de contratación internacional y personal temporario general, debido principalmente al aumento de las escalas de sueldos revisadas y la tasa de gastos comunes de personal para el personal de contratación internacional, la creación propuesta de un puesto y el efecto del costo completo de una plaza temporaria creada en el ejercicio presupuestario 2022/23 (*ibid.*, párrs. 64 a 68).

Recomendaciones sobre puestos y plazas

17. El Secretario General propone un total de 164 puestos y plazas civiles para 2023/24, que reflejan la propuesta de creación de un nuevo puesto de Analista de Datos Adjunto (P-2) en la Oficina del Asesor Superior, en el componente de asuntos políticos y civiles. El Secretario General indica que la creación propuesta está en consonancia con la aplicación de la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes y haría posible adoptar decisiones y respuestas fundamentadas, al tiempo que apoyaría la aplicación de la Estrategia de Datos para la transformación digital de las operaciones para el mantenimiento de la paz. También indica que la UNFICYP necesita una capacidad específica destinada a apoyar su papel como misión piloto para el despliegue de Unite Aware y con el fin de convertir los datos brutos en conocimientos significativos para mejorar la toma de decisiones por parte de la dirección de la Fuerza. Se prevé que un analista de datos especializado elabore informes sobre las tendencias de los datos y apoye a los directores de programas en sus esfuerzos por recopilar datos y en la localización de oportunidades de mejora (*ibid.*, párrs. 39 a 42).

18. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que ningún miembro del personal estaba desempeñando las funciones del puesto propuesto, que se centraría principalmente en mejorar las estructuras de gobernanza de datos de la UNFICYP con el apoyo de la plataforma Unite Aware. Además, se informó a la Comisión de que el puesto también reforzaría el papel del Centro Conjunto de Operaciones como concentrador de datos de la misión y apoyaría la integración de datos de toda la misión en colaboración con otras secciones, especialmente la Célula Mixta de Análisis de la Misión.

19. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General aprobó la propuesta de creación del puesto de Oficial de Planificación de Misiones (P-4) en el ejercicio presupuestario 2022/23 (véanse la resolución de la Asamblea General 76/283, párr. 9; y A/76/696, párrs. 35 a 39), que incluía entre sus funciones la puesta en marcha de la Estrategia de Datos (véase A/76/760/Add.11, párr. 17). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, si bien el puesto estaba vacante al 31 de enero de 2023 (véase el párr. 22), se había seleccionado a una persona propuesta para el cargo y se estaba procediendo a su incorporación. **Habida cuenta de la capacidad existente y el solapamiento de las funciones clave de los dos puestos, así como el hecho de que el puesto de Oficial de Planificación de la Misión (P-4), recientemente aprobado, aún no se ha ocupado, la Comisión Consultiva no está convencida de la necesidad de crear un puesto específico de Analista de Datos Adjunto (P-2). Por tanto, la Comisión recomienda que no se cree el puesto de Analista de Datos Adjunto (P-2) y que los gastos operacionales conexos se ajusten en consonancia.**

Tasas de vacantes

20. En su informe sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el Secretario General indica que la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto proporciona orientación sobre políticas para aumentar la precisión y la coherencia de los factores de vacantes aplicados en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023/24, y garantizar que las tasas de vacantes propuestas se basen, en la medida de lo posible, en las tasas reales (A/77/779, párr. 254). En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes de personal civil registradas durante los ejercicios 2021/22 y 2022/23, así como las propuestas para 2023/24.

Tasas de vacantes

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Presupuestada 2021/22</i>	<i>Real 2021/22</i>	<i>Presupuestada 2022/23</i>	<i>Real al 31 de diciembre de 2022</i>	<i>Tasa media real (enero a diciembre de 2022)</i>	<i>Real al 31 de marzo de 2023</i>	<i>Media real al 31 de marzo de 2023</i>	<i>Propuesta 2023/24^a</i>
Personal civil								
Personal internacional	2,0	2,6	2,0	10,3	7,7	5,1	7,7	7,7
Personal nacional								
Personal nacional del Cuadro Orgánico	5,0	0,0	0,0	0,0	0,0	14,3	0,0	0,0
Personal nacional de Servicios Generales	2,0	0,9	1,0	3,5	1,7	3,5	2,6	1,7
Plazas temporarias (personal internacional)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

^a Las hipótesis consideradas para los factores de vacantes incluyen la tasa de vacantes media actual de 12 meses, de enero a diciembre de 2022, o la tasa de vacantes real a 31 de diciembre de 2022 (A/77/722, párr. 53).

21. La Comisión Consultiva observa que las tasas propuestas para el ejercicio 2023/24 para el personal internacional y nacional se ajustan a las tasas de vacantes reales registradas durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2022. Las tasas propuestas, sin embargo, difieren de las tasas de vacantes medias registradas durante el ejercicio 2022/23 en curso, al 31 de marzo de 2023, para el personal nacional de Servicios Generales. **La Comisión Consultiva reconoce la orientación sobre políticas proporcionada para mejorar la precisión y coherencia de los factores de vacantes aplicados en los presupuestos propuestos para el ejercicio 2023/24. No obstante, la Comisión opina que debe seguir procurándose que las tasas de vacantes propuestas se basen, en la medida de lo posible, en las tasas reales. Cuando las tasas propuestas difieran de las tasas reales, deberá facilitarse a la Asamblea General información actualizada en el momento del examen del presente informe y deberá presentarse sistemáticamente una justificación clara en los futuros proyectos de presupuesto y documentos conexos, incluidas previsiones realistas de contratación y posibles vacantes futuras, en la medida de lo posible.** La Comisión examina las tasas de vacantes en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/77/767).

Puestos vacantes

22. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2023, había siete puestos vacantes (1 Oficial Jurídico (P-4), 1 Oficial de Planificación de Misiones (P-4), 1 Auxiliar Administrativo (SM), 1 Auxiliar de Gestión de Programas (SGN), 1 Auxiliar Superior de Adquisiciones (SGN), 1 Auxiliar de Adquisiciones (SGN) y 1 Auxiliar de Transporte (SGN)) y que ningún puesto llevaba vacante más de dos años. **La Comisión Consultiva confía en que los puestos vacantes se cubran con rapidez.**

23. **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo 19, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal civil.**

3. Gastos operacionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Fondos asignados</i>		<i>Fondos asignados</i>		<i>Estimación de gastos de gastos (2023/24)</i>	<i>Diferencia</i>	
	<i>(2021/22)</i>	<i>Gastos (2021/22)</i>	<i>(2022/23)</i>	<i>Gastos al 31 de marzo de 2023</i>		<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)</i>	<i>(4)</i>	<i>(5)</i>	<i>(6)=(5)-(3)</i>	<i>(7)=(6)÷(3)</i>
Gastos operacionales							
Observadores electorales civiles	-	-	-	-	-	-	-
Consultores y servicios de consultoría	33,3	10,8	37,7	6,5	36,8	(0,9)	(2,4)
Viajes oficiales	209,4	189,8	216,2	209,9	263,7	47,5	22,0
Instalaciones e infraestructura	6 937,7	6 069,4	6 720,9	5 159,5	8 286,5	1 565,6	23,3
Transporte terrestre	2 314,9	2 622,2	1 696,5	1 627,3	2 335,3	638,8	37,7
Operaciones aéreas	2 346,1	2 043,8	2 335,5	2 345,2	2 423,5	88,0	3,8
Operaciones marítimas	26,2	35,3	32,4	26,0	260,1	227,7	702,8
Comunicaciones y tecnología de la información	1 587,2	1 642,4	1 706,1	1 379,0	1 727,4	21,3	1,2
Servicios médicos	288,4	380,7	497,6	192,2	453,1	(44,5)	(8,9)
Equipo especial	-	-	-	-	-	-	-

Categoría	Fondos asignados (2021/22)	Gastos (2021/22)	Fondos asignados (2022/23)	Gastos al 31 de marzo de 2023	Estimación de gastos (2023/24)	Diferencia	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(5)-(3)	(7)=(6)÷(3)
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	967,7	427,5	721,5	540,8	1 054,2	332,7	46,1
Proyectos de efecto rápido	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	14 710,9	13 421,9	13 964,4	11 486,4	16 840,6	2 876,2	20,6

24. Los recursos propuestos para gastos operacionales en el ejercicio 2023/24 suponen un aumento neto de 2.876.200 dólares (20,6 %) respecto de los recursos aprobados para el ejercicio 2022/23. El aumento neto propuesto para el ejercicio 2023/24 refleja el aumento de las necesidades en todas las clases de objetos, excepto en consultores y servicios de consultoría.

25. **La Comisión Consultiva no está plenamente convencida de que las justificaciones aportadas respalden algunas de las necesidades indicadas a continuación y formula las siguientes observaciones y recomendaciones:**

a) *Viajes oficiales.* Se propone un crédito de 263.700 dólares para 2023/24, cifra que representa un aumento de 47.500 dólares (22,0 %) respecto de los recursos aprobados para 2022/23 (216.200 dólares). Del total de recursos para viajes en 2023/24, se proponen 92.200 dólares para viajes oficiales de capacitación, lo que representa un aumento de 23.800 dólares (34,8 %). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las lecciones aprendidas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) se habían aplicado para reducir los viajes en persona, pero que algunos viajes, especialmente para llevar a cabo acciones de capacitación técnicamente complejas o prácticas o para reuniones de gran complejidad, se habían pospuesto y tendrían que realizarse cuando se suavizaran las restricciones a los viajes. **La Comisión Consultiva reitera su opinión (véase A/76/760/Add.11, párr. 28 a) de que deberían aplicarse en mayor medida las lecciones aprendidas durante la pandemia de COVID-19 para aprovechar todo lo posible las reuniones virtuales y las herramientas de capacitación en línea, y recomienda que no se apruebe el aumento propuesto en concepto de viajes oficiales de capacitación (23.800 dólares);**

b) *Transporte terrestre.* Se propone un crédito de 2.335.300 dólares para 2023/24, cifra que representa un aumento de 638.800 dólares (37,7 %) respecto de los recursos aprobados para 2022/23 (1.696.500 dólares). Del total de recursos propuestos, se solicita la suma de 955.000 dólares, que representa un aumento de 388.300 dólares (68,5 %), para la adquisición de 20 vehículos destinados a sustituir otros vehículos debido a su estado de deterioro y a su elevado kilometraje, como parte del segundo año del plan de reemplazo de vehículos a lo largo de cinco años de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva recuerda que, en el ejercicio en curso, la Fuerza tiene previsto finalizar la sustitución de 13 vehículos ligeros de pasajeros y dos ambulancias como parte del plan de reemplazo de vehículos a lo largo de cinco años (véase A/76/760/Add.11, párr. 30). A petición de la Comisión, se le facilitó una sinopsis del plan de reemplazo, que se reproduce a continuación:

Propuesta de plan de reemplazo de vehículos propiedad de las Naciones Unidas a lo largo de cinco años

(Número de vehículos)

Tipo de vehículos/ejercicio	Aprobados 2022/23	Propuestos 2023/24	2024/25	2025/26	2026/27	Total
Camioneta 4X4	13	13	13	12	12	63
Ambulancia	2	—	2	—	—	4
Microbús	—	4	-	4	—	8
Camiones	—	1	1	1	1	4
Carretilla elevadora	—	1	—	—	1	2
Máquinas de construcción	—	1	1	1	1	4
Total de vehículos	15	20	17	18	15	85

La Comisión también recibió, en respuesta a sus preguntas, una sinopsis de las adquisiciones de vehículos adicionales en comparación con los reemplazos en la UNFICYP desde 2017 y observa que las adquisiciones de vehículos adicionales superan a los reemplazos en una proporción aproximada de dos a uno durante el período, como se indica a continuación:

Adquisiciones de vehículos adicionales and reemplazos

(Número de vehículos)

	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24 ^a	Total	(%)
Reemplazos	2	5	14	—	—	15	20	56	36
Adicionales ^b	23	20	17	19	20			99	64
Total	25	25	31	19	20	15	20	155	100

^a Propuestos.

^b Incluye los vehículos de las Naciones Unidas adquiridos desde 2018 para sustituir a los vehículos de alquiler como parte del plan de reemplazo de vehículos de alquiler por etapas a lo largo de cinco años.

La Comisión Consultiva observa, además, a partir de la información complementaria que se le ha facilitado, que no ha habido cambios desde el presupuesto aprobado para el ejercicio 2022/23 con respecto a la armonización del número de vehículos de la UNFICYP con los coeficientes estándar, y que 8 de cada 10 coeficientes de vehículos siguen estando por encima del valor estándar. **La Comisión Consultiva reitera una vez más su expectativa de que la Fuerza haga todos los esfuerzos posibles por ajustar el número de vehículos empleados a los coeficientes estándar (véanse A/75/822/Add.2, párr. 24 d); A/74/737/Add.4, párr. 20 d); y A/73/755/Add.5, párr. 29), confía en que la Fuerza examine su plan para reemplazar vehículos y emplee un enfoque por etapas, sensato y equilibrado, y recomienda una reducción del 50 % (477.500 dólares) de las necesidades propuestas para la adquisición de vehículos;**

c) *Operaciones marítimas*. Los recursos propuestos, que ascienden a 260.100 dólares, reflejan un aumento de 227.700 dólares (702,8 %). El aumento obedece principalmente a las mayores necesidades para la adquisición de 52 contenedores marítimos, frente a los 9 del ejercicio 2022/23, en relación con el

envío de edificios prefabricados para el traslado de la sede de la UNIFCYP del edificio del hotel Ledra Palace a una instalación prefabricada situada en la zona de amortiguación (véase el párr. 27). **La Comisión Consultiva considera que la ejecución completa de un proyecto como el traslado de las instalaciones de la UNIFCYP se más allá del ciclo presupuestario 2024/25 y previsiblemente se producirá una eliminación parcial progresiva de las necesidades de contenedores marítimos. En vista de lo anterior, la Comisión considera que se lograría una mayor eficiencia en concepto de equipo marítimo y buques, por lo que recomienda una reducción del 25 % (56.900 dólares) del aumento propuesto en concepto de operaciones marítimas.** En cuanto al uso y la disposición de los contenedores marítimos, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que algunos de esos contenedores se utilizarían como almacén junto a la instalación prefabricada propuesta y el resto de los contenedores marítimos se convertirían en lavanderías, cocinas o almacenes, entre otras cosas, y de que las Naciones Unidas no alquilaban contenedores marítimos. También se informó a la Comisión de que el costo medio de adquisición ascendía a 4.817 dólares por contenedor. **La Comisión considera que una información más completa sobre los contenedores marítimos, incluidos los costos medios por misión, el número total de contenedores, junto con cualquier capacidad excedente en las misiones, y el uso y la disposición de dichos activos, así como una evaluación de las oportunidades de alquiler y los costos y beneficios correspondientes, fundamentarían mejor el examen de la adquisición de dichos activos, y confía en que se faciliten en el próximo informe sinóptico;**

d) *Suministros, servicios y equipo de otro tipo.* Los recursos propuestos, que ascienden a 1.054.200 dólares, reflejan un aumento de 332.700 dólares (46,1 %). El aumento obedece a las mayores necesidades en concepto de utilización de servicios por contrata individuales relacionados con la capacidad medioambiental y al aumento previsto de otros gastos de flete y gastos conexos de transporte marítimo y terrestre. La Comisión Consultiva observa que los gastos en concepto de servicios por contrata individuales ascendieron a 58.900 dólares frente a una consignación de 122.800 dólares para el ejercicio 2021/22, y que los gastos al 31 de diciembre de 2022 ascendían a 55.300 dólares frente a una consignación de 134.700 dólares para el ejercicio en curso. En respuesta a sus preguntas, la Comisión también recibió un desglose del aumento propuesto en concepto de otros gastos de flete y gastos conexos (190.300 dólares) y observa que 65.500 dólares (34,4 %) corresponden a las necesidades de transporte de vehículos. **Habida cuenta del nivel de gastos en concepto de servicios por contrata individuales, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe el aumento (152.400 dólares) en concepto de servicios por contrata individuales. Dado el impacto previsto en los gastos de flete y transporte relacionado con la reducción de las necesidades en concepto de transporte terrestre, la Comisión también recomienda que se reduzcan las necesidades conexas (65.500 dólares) en la partida de otros gastos de flete y gastos conexos.**

26. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo 25, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

V. Otros asuntos

Proyecto de traslado

27. El proyecto de presupuesto para 2023/24 incluye los gastos de traslado de las instalaciones de la UNFICYP del hotel Ledra Palace a viviendas prefabricadas dentro de la zona de amortiguación, en respuesta al riesgo de seguridad que supone el hotel para el personal. El proyecto es una ampliación del traslado del personal militar de la UNFICYP en el ejercicio presupuestario 2018/19 como consecuencia de los riesgos de incendio y según lo recomendado por un examen estratégico de la Fuerza (A/77/722, párr. 18; véase también A/72/735, párr. 15). Sobre la base de la información complementaria que se le ha facilitado, la Comisión Consultiva observa que el aumento de las necesidades relacionadas con el traslado asciende a 2.141.045 dólares y se propone en las partidas siguientes: instalaciones e infraestructura (1.772.134 dólares); operaciones marítimas (250.374 dólares), incluido lo relativo a la adquisición de 52 contenedores marítimos para transportar los edificios prefabricados (véase párr. 25 c)); y suministros, servicios y equipo de otro tipo (118.537 dólares).

28. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el hotel Ledra Palace se había facilitado a la UNFICYP sin costo alguno, de conformidad con el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas, y de que una evaluación estructural del hotel había puesto de manifiesto el aumento de la corrosión de las estructuras de acero y la carbonatación del hormigón, que ya no podían repararse y no cumplían las normas de diseño sísmico del país receptor. Dada su urgencia, los costos del traslado no se cubrirían con las contribuciones voluntarias del Gobierno del país receptor. También se informó a la Comisión de que no se levantaría ninguna estructura de paredes sólidas como parte del traslado y que, si bien el hotel permanecería temporalmente en posesión de la UNFICYP, el Gobierno del país receptor asumiría la responsabilidad del mantenimiento y las reparaciones en el futuro.

29. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las estructuras prefabricadas eran sísmicamente sólidas y podían soportar condiciones ambientales adversas. Además, las estructuras prefabricadas eran preferibles por la rapidez y los menores costos de construcción en comparación con las estructuras de paredes sólidas que, aunque eran más duraderas (varios decenios frente a los diez años de las prefabricadas), requerían un largo plazo de construcción de más de dos años. Sin embargo, era importante tener en cuenta que la vida útil de cualquier edificio prefabricado dependía de una serie de factores y un mantenimiento regular podía ayudar a prolongar su vida útil. En la UNFICYP, los edificios prefabricados se estaban utilizando más allá de su vida útil prevista.

30. En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión Consultiva de que el proyecto sería una iniciativa única, sin costos adicionales futuros, salvo los del mantenimiento previsto. La adquisición final de estructuras prefabricadas se llevaría a cabo mediante contratos marco apropiados y, potencialmente, mediante la transferencia desde otras misiones de mantenimiento de la paz.

31. La Comisión Consultiva observa la solicitud urgente de traslado de los locales de la UNFICYP, que está previsto que sea una inversión única sin costes futuros adicionales, salvo el mantenimiento.

Operaciones aéreas

32. La propuesta del Secretario General incluye un helicóptero Bell-212 adicional, que complementaría la flota existente de tres helicópteros (A/72/722, párrs. 23 y 61). Sobre la base de la información complementaria que se le ha facilitado, la Comisión

Consultiva observa que el gasto no recurrente estimado del despliegue del helicóptero en Chipre ascendería a 370.000 dólares en concepto de flete y despliegue de equipo de propiedad de los contingentes. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que no habría costos adicionales asociados al activo y de que el concepto de operaciones aéreas de la Fuerza permanecía inalterado, en el sentido de que los activos aéreos seguirían proporcionando apoyo aéreo, vigilancia, disuasión, evacuación y transporte durante las veinticuatro horas del día dentro de la zona de amortiguación.

33. También se informó a la Comisión Consultiva de que la necesidad de capacidad aeronáutica adicional se debía a los períodos regulares de falta de disponibilidad del helicóptero Bell-212. Esta situación había afectado negativamente a la capacidad de la Fuerza para utilizar un único helicóptero Bell-212 y depender de él. Debido al programa de mantenimiento necesario y a los problemas de gestión de la cadena de suministro relacionados con las piezas de repuesto, se necesitaba un helicóptero de reserva adicional de tamaño medio para garantizar que las capacidades de evacuación médica o de bajas de la Fuerza se mantuviesen las 24 horas al día, 7 días a la semana. Además, se informó a la Comisión de que no se había producido ningún caso de evacuación de este tipo en la misión en los diez años precedentes.

34. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien la Fuerza disponía de una amplia red de cámaras de vigilancia en la zona de amortiguación, las operaciones aéreas seguían siendo necesarias dadas las limitaciones de las cámaras de circuito cerrado de televisión y la falta de capacidad de observación desde la altura. A este respecto, se informó a la Comisión de que la Fuerza estaba estudiando la viabilidad de utilizar en adelante vehículos aéreos no tripulados para complementar los vuelos de patrulla en helicóptero en partes específicas de la zona de amortiguación.

35. Sobre la base de la información complementaria que se le ha facilitado, la Comisión Consultiva observa que las horas de vuelo propuestas para el ejercicio presupuestario 2023/24 seguirían siendo las mismas que las aprobadas para el ejercicio en curso, un total de 1.060 horas de vuelo por tarea, a pesar de la ampliación propuesta de la flota aérea de la misión. Además, la Comisión observa que, si bien las horas de vuelo se mantendrían en el nivel de mantenimiento, en valores reales, la Fuerza propone un aumento del volumen de combustible de aviación de unos 8.000 litros para el ejercicio presupuestario 2023/24 en comparación con el presupuesto aprobado para 2022/23. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las necesidades de combustible adicionales se basaban en el consumo estimado propuesto, calculado en función de las horas de vuelo fijas de cada helicóptero y un consumo normalizado de combustible por hora para cada tipo de helicóptero, mientras que el consumo estimado para el ejercicio 2022/23 se había basado en la media de seis meses de consumo real.

36. La Comisión Consultiva opina que el mandato y las necesidades operacionales de la UNFICYP, una de las misiones de mantenimiento de la paz más estables de las Naciones Unidas, no han cambiado hasta el punto de justificar el despliegue de un helicóptero adicional. Además, a pesar de la indicación de que el nuevo helicóptero no tendría costos adicionales, la Comisión observa la solicitud para el despliegue de la aeronave (370.000 dólares), así como la falta de información exhaustiva sobre las posibles necesidades adicionales asociadas al nuevo helicóptero, como el cambio en la estimación del combustible para las operaciones aéreas y los futuros gastos en concepto de piezas de repuesto y mantenimiento.

37. A la espera de que se presente información exhaustiva sobre los costos conexos y las necesidades operacionales que justificarían el nuevo helicóptero, incluida una evaluación de otras opciones que podrían promover aún más la eficiencia en la utilización de la flota aérea de la Organización, como una mejor utilización de la capacidad aérea existente en la UNFICYP, el uso de proveedores de servicios comerciales como capacidad de reserva para evacuaciones médicas y de bajas en caso necesario, así como la cooperación entre misiones, la Comisión Consultiva recomienda que no se incluya la necesidad en esta fase. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.

Eficiencia energética y combustible

38. El Secretario General indica que la UNFICYP seguirá invirtiendo en energía limpia y renovable, mediante la instalación propuesta de una central fotovoltaica en el sector 4 durante el ejercicio 2023/24, y que la ganancia en eficiencia resultante de 20.200 dólares se tendrá en cuenta en las estimaciones de gastos para dicho ejercicio (A/77/722, párr. 51). El Secretario General también indica que el aumento total de la eficiencia derivado de la energía solar, incluido el relacionado con las dos centrales fotovoltaicas actualmente en construcción y las tres centrales que ya están en funcionamiento en la Fuerza, ascendería a unos 166.600 dólares anuales (*ibid.*, pág. 37). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la infraestructura eléctrica de la UNFICYP, incluidas sus centrales fotovoltaicas, estaba totalmente conectada a la red eléctrica del país receptor, de conformidad con el plan de gestión ambiental de la Fuerza, pero que no se habían acordado protocolos de compensación mutua con respecto a la generación de energía con el país receptor. **La Comisión Consultiva, observando la ganancia en eficiencia lograda mediante el uso de instalaciones de energía solar y recordando el exceso de producción de energía generado por dos centrales de energía solar en la misión, reitera su opinión de que las propuestas presupuestarias futuras para la Fuerza deberían reflejar unas ganancias en eficiencia significativamente mayores (véase A/76/760/Add.11, párr. 31) y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que siga aumentando esas ganancias en eficiencia, incluso mediante la firma de un acuerdo de compensación mutua con el país receptor.**

39. Sobre la base de la información complementaria que se le ha facilitado, la Comisión Consultiva observa también que el volumen de combustible diésel y combustible para calefacción presupuestado en la partida de instalaciones e infraestructura para el ejercicio 2023/24 asciende a 111.482 litros, lo que representa un aumento de 34.482 litros (44,8 %) en comparación con el nivel aprobado de 77.000 litros para 2022/23. En cuanto al transporte terrestre, el volumen de combustible presupuestado para el ejercicio 2023/24 asciende a 566.820 litros, lo que representa un aumento de 24.570 litros (4,5 %) en comparación con el nivel aprobado de 542.250 litros para 2022/23. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, como parte de su plan de reemplazo de vehículos a lo largo de cinco años (véase el párr. 25 b)), la Fuerza iba a adquirir vehículos que cumplieran la norma EURO 6 para motores de gasolina y diésel y que el carácter rural de la zona de amortiguación y la falta de estaciones de recarga hacían desaconsejable la adquisición de vehículos eléctricos. También se informó a la Comisión de que la flota de vehículos de la UNFICYP incluía 21 vehículos híbridos, una cifra que la misión tenía previsto aumentar a 36 vehículos híbridos para 2025.

40. En respuesta a sus preguntas, se informó además a la Comisión Consultiva de que las estimaciones presupuestarias propuestas para las necesidades de combustible en relación con las instalaciones e infraestructuras y el transporte terrestre se basaban en una media semestral del consumo real del año anterior. **Habida cuenta de la expansión prevista de los vehículos híbridos por parte de la Fuerza, así como del**

mayor potencial de ganancias en eficiencia derivado del uso de la energía solar, la Comisión Consultiva confía en que, en adelante, en los informes se facilite información actualizada sobre las ganancias en eficiencia relacionados, así como sobre las consecuencias financieras.

Muertes en misión y accidentes de tráfico

41. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que no se habían producido víctimas mortales en la UNIFICYP desde junio de 2017 y de que entre las medidas de reducción del número de víctimas mortales se encontraban la renovación por fases de la valla perimetral de 12 km que rodeaba la zona protegida por las Naciones Unidas (véanse [A/77/722](#), párr. 71; [A/76/696](#), párr. 19; y [A/75/746](#), párr. 18) y la capacitación sobre prevención de incendios. También se informó a la Comisión de que se había registrado una media de 12 accidentes de tráfico al mes en el ejercicio 2005/06, una cifra que había disminuido a 5 accidentes al mes en el período 2019-2022, siendo el 85 % de ellos golpes leves, y de que la Fuerza abordaba la seguridad vial mediante evaluaciones de conducción a la llegada, formación de conductores y campañas de sensibilización sobre seguridad vial, así como un mecanismo de dos etapas para formar y evaluar a los conductores, que abarcaba la formación mensual sobre seguridad vial y una reevaluación del personal a mitad de período. **La Comisión Consultiva confía en que la Fuerza prosiga sus esfuerzos en materia de formación y evaluación de conductores con vistas a acelerar aún más la tendencia positiva de reducción de los accidentes de carretera.**

Representación geográfica

42. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2023, el personal civil de la Fuerza incluía 39 funcionarios nacionales de contratación internacional de 25 Estados Miembros, entre los que estaban representados cinco grupos regionales, según se indica a continuación: 2 del Grupo de los Estados de África; 10 del Grupo de Asia y el Pacífico; 6 del Grupo de Europa Oriental; 1 del Grupo de América Latina y el Caribe; y 20 del Grupo de Europa Occidental y Otros Estados. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, si bien el número total de Estados Miembros representados se mantenía en 25, la misma cifra que se había registrado el 31 de enero de 2022, la Fuerza había contratado a miembros del personal de Jordania y Nepal, mejorando así su diversidad geográfica. **La Comisión Consultiva confía en que la Fuerza seguirá esforzándose por mejorar la representación geográfica y seguirá proporcionando información actualizada al respecto en informes futuros.** La Comisión examina más a fondo la representación geográfica en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/77/767](#)).

VI. Conclusión

43. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la UNIFICYP para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto ([A/77/595](#)). **La Comisión Consultiva recomienda acreditar a los Estados Miembros el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, que asciende a 1.658.800 dólares, y otros ingresos o ajustes por valor de 371.900 dólares correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2022, a saber: otros ingresos/ingresos varios (230.400 dólares) y la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (165.600 dólares), compensados por las pérdidas en concepto de inversiones (24.100 dólares).**

44. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la Fuerza en el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/77/722). **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 1.219.400 dólares, de 57.444.700 dólares a 56.225.300 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 56.225.300 dólares para el mantenimiento de la UNFICYP durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, incluidos 24.378.300 dólares que se financiarán mediante contribuciones voluntarias del Gobierno de Chipre (17.878.300 dólares) y el Gobierno de Grecia (6.500.000 dólares).**
